Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº362 – 2017-MDS-REGION-ICA

Santiago, 10 de Abril del 2017

El ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 00886 – 2017; promovido por el SR: **CESAR RONNY UCHUYA CAMPOS**, Informe Nº119-2017-FBC/GODU/REGION-ICA, Informe Nº101-2017-GAL/MDS/REGION-ICA, sobre Aprobación de Plano de Lotización y secciones de vías.

CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo señalado en el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado de 1993, las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Administrativa y Económica en los Asuntos de su Competencia, concordante el mismo con el Articulo II del Título Preliminar, de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Qué, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos locales, son Entidades Básicas de la Organización Territorial y Canales inmediatos de Participación Vecinal en los Asuntos Públicos, que Institucionalizan y gestionan con Autonomía los intereses Propios de los correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el Territorio, la Población y la Organización.

Qué, estando a lo solicitado en referencia con expediente Nº 0886 – 2017; de fecha 14 de Febrero del 2017; promovido por el SR: **CESAR RONNY UCHUYA CAMPOS**, quien solicita la Aprobación del Plano de Lotización y secciones de vías mediante Resolución de Alcaldía para fines de electrificación, cumpliendo con los parámetros técnicos propios de una lotización, por la cual se da con la aprobación de lo solicitado para los fines pertinentes.

Qué, estando a lo expuesto precedente a la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; el Plano de Lotización y secciones de Vías ubicado en el Centro Poblado Santiago, Mz "D", LOTE 4, SUB LOTE F(A), Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

118

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se ha elaborado con la finalidad de indicar las medidas perimétricas del lote matriz, sección de cortes de vías, plano de lotización. Colindante al predio 4 F(a) en la Mz. "D" del centro poblado Santiago, del distrito de Santiago para la tramitación del servicio de energía eléctrica ante Electro dunas.

1. **DATOS GENERALES**

   POSESIONARIO:

   - UCHUYA CAMPOS, CESAR RONNY.

2. **UBICACIÓN:**

   Centro Poblado Santiago Mz. "D" Lote 4, Sub Lote F(A) Del Distrito De Santiago, Provincia De Ica, Departamento Ica.

LOTE 4 F (a) (AREA MATRIZ) descrito, presenta las siguientes características:

- Área del terreno: 74.51 m2
- Perímetro: 36.59 ml.
- Colindancias:

Por el frente	:	6.14 ml. Con pasaje S/N
Por la derecha	:	12.23 ml. Con lote 4E.
Por la izquierda	:	12.13 ml. Con lote 4G.
Por el fondo	:	6.08 ml. Con lote 2

Nota: los datos del predio se realizan de acuerdo al certificado de posesión de parte de la municipalidad de Santiago, con fines de tramitación para el suministro eléctrico, los cortes de vías se encuentran detallados en el plano adjunto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR; a la Gerencia de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, Catastro y Control Urbano y a las demás unidades administrativas que se requiera para este cumplimiento para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

C P C. César Augusto Salazar Carpio
Alcalde